



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA

NIT 890.702.583-4

MACROPROCESO: CONTRATACIÓN

PROCESO: INVITACIÓN PÚBLICA

ESTUDIO DEL SECTOR

ARTICULO 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015)

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y según los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente en el documento denominado “Guía para la Elaboración de estudios del sector”, se realizará para el presente proceso de contratación directa, el estudio del sector, de conformidad al tratamiento especial que la mencionada guía dispone para el caso.

El análisis del sector hace parte de la planeación del proceso de contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. El presente estudio, prevé identificar el sector de la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR DE DANZAS PARA LA FORMACIÓN, MONTAJE COREOGRÁFICO Y PREPARACIÓN DE MUESTRAS FOLCLÓRICAS DE LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES URBANAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA, ORIENTADOS A SU PARTICIPACIÓN EN EL FESTIVAL FOLCLÓRICO MUNICIPAL Y A LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL DE DANZA INSTITUCIONAL”

ASPECTOS GENERALES

SOBRE LA DIMENSIÓN CONSTITUCIONAL EN QUE SE BASA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

El artículo 2 de la Constitución Política, establece como fines esenciales del Estado: “(...) Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.” (Subrayado fuera de texto)

El artículo 44 *Ibidem*, indica: “Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión.” (...)

“... el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento ...”

“Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.” (Subrayado fuera de texto)

“Ciencia, Virtud y Progreso”

CR 10 Vía Aguayo, Barrio Villa Café, Chaparral –Tolima

Celular 3225152307 – 3225152327

Email: chaparral.ietmedallamilagrosa@sedtolima.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA

NIT 890.702.583-4

MACROPROCESO: CONTRATACIÓN

PROCESO: INVITACIÓN PÚBLICA

El artículo 67 *Ibídem*, establece: “La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.” (...)

“Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.” (Subrayado y negrilla fuera de texto)

LA IMPORTANCIA QUE TIENE LA PRÁCTICA DE LA DANZA EN EL SECTOR EDUCATIVO

La danza es una actividad que puede tener un gran valor pedagógico en la educación, ya que ayuda a desarrollar habilidades físicas, intelectuales, sociales y emocionales.

“Tanto en el ámbito educativo general como en el de la educación social, la danza desarrolla capacidades que favorecen el desarrollo personal y, en consecuencia, su integración en el entorno en el que vive. La danza favorece la autoconfianza, el creer en uno mismo a través del control de su cuerpo. Aumenta la capacidad para expresar y desenvolverse en el tiempo y en el espacio. Facilita la relación con los demás y el conocimiento de uno mismo. Fomenta la superación de estereotipos y prejuicios por cultura o sexo. Ayuda a vencer la timidez y a desinhibirse. Y, por último, ofrece una alternativa de ocio saludable y establece modelos de identificación social” (Subrayado fuera de texto).

La danza folclórica es una forma de educación, ya que a través de ella se pueden transmitir valores como la disciplina, el trabajo en equipo y el respeto por las tradiciones. En muchas comunidades, la danza folclórica es una actividad extracurricular que se practica desde la infancia, y que permite a los jóvenes aprender valores importantes para su vida diaria.

CIRCUNSTANCIAS QUE CONLLEVAN A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS

Teniendo en cuenta que el modelo pedagógico adoptado por la Institución Educativa Técnica Medalla Milagrosa está orientado a generar procesos de aprendizaje que contribuyan a la transformación personal, social y a la formación integral de los estudiantes, y en aras de mejorar la prestación del servicio educativo, considerando que la institución no cuenta con personal suficiente e idóneo para orientar la formación en danzas folclóricas y la preparación de muestras artísticas, es necesario adelantar el proceso contractual para la prestación de servicios de apoyo a la gestión de una persona natural o jurídica que acredite experiencia y conocimientos en la instrucción

“Ciencia, Virtud y Progreso”

CR 10 Vía Aguayo, Barrio Villa Café, Chaparral –Tolima
Celular 3225152307 – 3225152327

Email: chaparral.ietmedallamilagrosa@sedtolima.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA

NIT 890.702.583-4

MACROPROCESO: CONTRATACIÓN

PROCESO: INVITACIÓN PÚBLICA

de danzas folclóricas, garantizando la adecuada representación de la institución en diferentes espacios internos y externos, así como el cumplimiento de los objetivos formativos e institucionales.

ASPECTO REGULATORIO

El Código del Comercio es quien regula el conjunto de normas relativas a los comerciantes en el ejercicio de su actividad mercantil, los actos de comercio legalmente calificados como tales y a las relaciones jurídicas derivadas de la realización de éstos.

ASPECTO ECONÓMICO

El objeto contractual se enmarca dentro del sector terciario o sector de servicios, toda vez que corresponde a la prestación de una actividad de carácter intelectual y especializado, sin que implique la producción de bienes materiales.

De manera específica, el servicio se ubica en el subsector de servicios culturales, artísticos y recreativos, en tanto está orientado a la formación en danzas folclóricas, el desarrollo de procesos formativos y la preparación de muestras artísticas. Así mismo, guarda relación con el sector educativo, al contribuir directamente al fortalecimiento de la formación integral de los estudiantes y al mejoramiento de la prestación del servicio educativo.

El presupuesto del proceso contractual está fundamentado en el análisis del mercado mediante la elaboración de un estudio previo. Dicho estudio se basó en cotizaciones brindadas por agentes reconocidos en la región, los cuales cuentan con la idoneidad y experiencia para prestar sus servicios.

ASPECTO TÉCNICO

OBJETIVO GENERAL

Brindar espacios de formación y representación artística cultural en danzas folclóricas colombianas a los estudiantes de los grados transición a undécimo de la Institución Educativa Técnica Medalla Milagrosa del municipio de Chaparral Tolima.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Contar con semilleros y grupos de danza que representen a la institución educativa en actividades pedagógicas y culturales internas y externas.
- Fortalecer las capacidades artísticas, tradiciones y los valores regionales de los educandos a través de la danza.
- Dar continuidad a los proyectos pedagógicos artísticos que se han desarrollado en la institución en el fomento de la cultura y expresiones propias de la región y el

“Ciencia, Virtud y Progreso”

CR 10 Vía Aguayo, Barrio Villa Café, Chaparral –Tolima

Celular 3225152307 – 3225152327

Email: chaparral.ietmedallamilagrosa@sedtolima.edu.co

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA
	NIT 890.702.583-4
	MACROPOCESO: CONTRATACIÓN
	PROCESO: INVITACIÓN PÚBLICA

país.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	ACTIVIDAD	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	PRODUCTO / RESULTADO ESPERADO
PARTICIPACIÓN FESTIVAL FOLCLORICO MUNICIPAL			
1	Preparación candidatas y parejos.	Realizar la formación, montaje coreográfico y preparación escénica de las candidatas y parejos en categorías infantil y juvenil para la ejecución de la danza tradicional "El Contrabandista".	Montaje coreográfico ejecutado en evento programado
2	Grupo acompañante	Desarrollar la formación y preparación de grupo acompañante infantil y juvenil para la presentación de muestra folclórica grupal.	Presentación grupal realizada.
3	Comparsa estudiantil	Diseñar, orientar y preparar la comparsa infantil y juvenil para su participación en el desfile del festival folclórico municipal.	Comparsa organizada y presentada.
4	Comparsa docentes	Preparar y dirigir la comparsa del grupo de docentes para su participación en el desfile del festival folclórico municipal.	Comparsa docente presentada.
FESTIVAL DE DANZA INTERNO			
5	Montajes por grados	Realizar la selección, formación y preparación de estudiantes desde el grado preescolar hasta undécimo para el montaje de muestras folclóricas por grados en el festival de danzas institucional.	Doce (12) montajes coreográficos ejecutados.
6	Grupo de danza docentes	Preparar y dirigir el grupo de danza de docentes mediante el desarrollo de un (1) montaje coreográfico para el festival institucional.	Montaje coreográfico presentado

CONDICIONES TÉCNICAS DE EJECUCIÓN

- Las actividades deberán ejecutarse en espacios extracurriculares, conforme al cronograma previamente concertado con el Comité Folclórico de la Institución.
- El contratista deberá garantizar la calidad técnica, artística y pedagógica de los procesos formativos y montajes coreográficos.
- El contratista estará obligado a coordinar, planificar y ejecutar ensayos periódicos, asegurando la participación activa de estudiantes y docentes.
- El contratista deberá acompañar las presentaciones oficiales y eventos institucionales y externos en los cuales participe la institución.
- Para efectos de seguimiento, el contratista deberá presentar informes periódicos de ejecución, acompañados de evidencias tales como listas de

"Ciencia, Virtud y Progreso"

CR 10 Vía Aguayo, Barrio Villa Café, Chaparral –Tolima

Celular 3225152307 – 3225152327

Email: chaparral.ietmedallamilagrosa@sedtolima.edu.co

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA
	NIT 890.702.583-4
	MACROPROCESO: CONTRATACIÓN
	PROCESO: INVITACIÓN PÚBLICA

asistencia, registros fotográficos y/o audiovisuales.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Para todos los efectos legales será considerado el municipio de Chaparral - Tolima, como el lugar de ejecución del presente proceso.

POBLACIÓN BENEFICIARIA: 1029 estudiantes matriculados en las sedes beneficiarias.

CRONOGRAMA: La ejecución del contrato se hará dentro de los SEIS (06) MESES siguientes a la firma del acta de inicio, así:

ACTIVIDAD	MESES					
	1	2	3	4	5	6
Todas las descritas en el ítem de especificaciones Técnicas del presente documento	X	X	X	X	X	X

CÓDIGO DEL CLASIFICADOR UNSPSC

CLASIFICACION	DESCRIPCION
80111600	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Se analizó también que el fondo educativo en su histórico ha contratado procesos relacionados mediante la modalidad de régimen especial en las últimas vigencias;

NÚMERO Y FECHA DEL PROCESO	OBJETO	VALOR	PLAZO
006 DE 2024	CONTRATAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES DE UN INSTRUCTOR DE DANZA, PARA EL DESARROLLO DE LAS DIVERSAS ACTIVIDADES CULTURALES, PEDAGÓGICAS Y FOLCLÓRICAS, DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES DEL GRADO PREESCOLAR Y BÁSICA PRIMARIA DE LA SEDE SANTA LUISA ANEXA A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA.	\$9.900.000	150 DÍAS
011 DE 2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR DE DANZAS, PARA LA FORMACIÓN, MONTAJE DE COREOGRAFÍAS Y MUESTRAS FOLCLÓRICAS DE LOS GRADOS PREESCOLAR A NOVENO DENTRO DEL MARCO Y DESARROLLO DEL FESTIVAL DE DANZAS 2025 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA.	\$8.400.000	3 MESES 15 DÍAS

“Ciencia, Virtud y Progreso”
CR 10 Vía Aguayo, Barrio Villa Café, Chaparral –Tolima
Celular 3225152307 – 3225152327
Email: chaparral.ietmedallamilagrosa@sedtolima.edu.co

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA**

NIT 890.702.583-4

MACROPROCESO: CONTRATACIÓN

PROCESO: INVITACIÓN PÚBLICA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para analizar los precios del mercado y cubrimiento de la necesidad, la sección de planes solicitó cotizaciones a personas naturales con presencia en la región, en capacidad de proveer los servicios requeridos con el fin de realizar el respectivo estudio de mercado.

A continuación, se relacionan los cotizantes:

- COTIZACIÓN 1: MARIELA PERDOMO CUELLAR
- COTIZACIÓN 2: NATALIA ALEXANDRA MARTINEZ PELAEZ
- COTIZACIÓN 3: JOHANNA CAROLINA CAICEDO PERDOMO

Las cotizaciones allegadas en el tiempo y bajo las condiciones estipuladas por la Institución educativa, las cuales se les realizó el respectivo análisis de precio y características de los servicios solicitados, para ser consideradas en el análisis y las proyecciones de cantidades a adquirir con el actual presupuesto; obteniendo la siguiente propuesta:

ITEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3
1	Todas las descritas en el ítem de Especificaciones Técnicas del presente documento.	\$8.000.000	\$8.140.000	\$7.860.000
VALOR PROMEDIO		\$8.000.000		

**EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.
(Numeral 6 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)**

La tipificación, estimación y distribución de los riesgos previsible del FUTURO CONTRATO objeto del presente proceso de selección, se sujetarán a los criterios definidos en este numeral, sin perjuicio del alcance de las actividades a cargo de cada una de las partes, de acuerdo con las previsiones legales pertinentes, la naturaleza del CONTRATO, considerando preponderantemente que, será responsabilidad del contratista la ejecución del CONTRATO de conformidad con los estudios, parámetros y condiciones técnicas que forman parte del presente proceso.

Para el efecto se TIPIFICAN, ESTIMAN Y ASIGNAN los siguientes RIESGOS PREVISIBLES, a saber:

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción del riesgo	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Asignación	Tratamiento / Controles
----	-------	--------	--------	------	------------------------	--------------	--------------	---------	------------	------------	-------------------------

“Ciencia, Virtud y Progreso”

CR 10 Vía Aguayo, Barrio Villa Café, Chaparral –Tolima

Celular 3225152307 – 3225152327

Email: chaparral.ietmedallamilagrosa@sedtolima.edu.co


**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA****NIT 890.702.583-4****MACROPROCESO: CONTRATACIÓN****PROCESO: INVITACIÓN PÚBLICA**

1	General	Operacional	Ejecución	Cumplimiento	Incumplimiento parcial o total de las actividades (ensayos, montajes, presentaciones) por parte del contratista	Afectación en la calidad del servicio y en la participación en eventos	Media	Alta	Alto	Contratista	Supervisión permanente, informes periódicos, verificación de cumplimiento
2	General	Humana	Ejecución	Calidad	Baja participación o inasistencia de estudiantes o docentes en los procesos formativos	Retrasos o deficiencias en los montajes coreográficos	Media	Media	Medio	Entidad	Control de asistencia, concertación de horarios, seguimiento institucional
3	General	Externa	Ejecución	Evento / Cuerpo docente	Cancelación, reprogramación de eventos o situaciones externas (clima, orden público)	Suspensión o modificación de actividades contractuales	Baja	Alta	Medio	Compartido	Ajustes de cronograma, reprogramación de actividades
4	General	Jurídica	Precontractual	Legal	Selección de contratista sin la idoneidad o experiencia requerida	Incumplimiento del objeto contractual	Baja	Alta	Medio	Entidad	Verificación de requisitos habilitantes y experiencia

ANÁLISIS DE PROYECCIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

La Institución Educativa asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento a la apropiación del bien o servicio requerido, por valor de OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000,00) M/CTE.

Los recursos de estas contrataciones estarán con cargo del presupuesto de ingresos y egresos aprobado para la Institución para la vigencia 2026, monto que incluirá retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve.


MAGDALENA LOZANO DURÁN
 Rectora - Ordenador del Gasto